

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Centro Educativo Experimental  
"RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"



# *REGLAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS*

**2010**

**TRUJILLO – PERÚ**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	1
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS .....	2
ESPECIFICACIONES .....	3
I. Por alto rendimiento académico en nivel de secundaria.....	3
II. Por situación económica .....	3
III. Por ser hijo de servidores de la Universidad Nacional de Trujillo y rafaelinos .....	4
IV. Por ser hermanos de padre y/o madre.....	5
V. Por ser alumnos sobresalientes y/o representantes del Centro Educativo.....	5
VI. Los beneficiados.....	5
VII. Los requisitos.....	7
Aspiración Rafaelina.....	8
Credo Rafaelino.....	9
Himno Rafaelino .....	10

---

---

## PRESENTACIÓN

Es una política del Centro Educativo Experimental “Rafael Narváez Cadenillas” motivar y estimular a sus alumnos para ser cada vez mejores personas, por ello los Directivos convencidos de que es indispensable la formación integral de los mismos ha creído conveniente otorgar beneficios económicos.

Por ello, se complace en presentar a la Comunidad Rafaelina el Reglamento Interno de Beneficios Económicos, cuyo otorgamiento se traduce en los derechos de pensión, beneficios económicos educativos a los alumnos que reflejan alto rendimiento académico, buena conducta y problemas socio-económicos.

Dichos beneficios se extienden a los hijos de los trabajadores del Colegio y de la Universidad Nacional de Trujillo, de conformidad con las especificaciones que se contemplan en el presente reglamento.

Trujillo, 08 de abril de 2010.

**El Comité Directivo**

# **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**Dr. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES**  
**RECTOR**

**DRA. VILMA JULIA MÉNDEZ GIL**  
**Vicerrectora Académica**

**DRA. FLOR MARLENE LUNA VICTORIA MORI**  
**Vicerrectora Administrativa**

**MG. JULIO ALDAMA FLORES**  
**Decano**

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL**  
**“RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS”**

**COMITÉ DIRECTIVO 2010 – 2011**

**Mg. DANIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA**  
**DIRECTOR**

**Lic. EMILIO FERNÁNDEZ SALAS**  
**Coordinador Académico**

**Dra. GRACIELA MARTHA LAMELA RÍOS**  
**Coordinadora Administrativa**

## ESPECIFICACIONES

### **I. POR ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL NIVEL DE SECUNDARIA:**

- 1.1. Beca para los estudiantes de cada sección, desde el Primero al Quinto año de Educación Secundaria.
- 1.2. Los alumnos que ingresen a estudiar por primera vez a la Institución en el nivel Secundaria, gozarán de beneficio por elevado rendimiento académico y conductual concluido el primer trimestre.
- 1.3. En caso que dos o más alumnos empaten en su puntaje total (rendimiento académico y conductual) y estén ocupando el primer puesto de la sección, se procederá de la siguiente manera:
  - a. Se tomará en cuenta la sumatoria de las notas de las áreas de Matemática y Comunicación con peso uno.
  - b. Se dará peso dos al rendimiento conductual.
  - c. En caso de persistir el empate se le otorgará al alumno que viene manteniendo el beneficio.

### **II. POR SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR:**

- 2.1. El Centro Educativo otorgará, cada año, como máximo, veinte, (20) beneficios cada uno equivalente al 40% del costo del servicio educativo, los cuales serán distribuidos

- en inicial, primaria y secundaria según lo ameriten los casos. Este beneficio se otorgará únicamente por un año.
- 2.2. En el caso de alumnos ingresantes NO HAY BENEFICIO ECONÓMICO, para ningún grado de ningún nivel.
  - 2.3. Para determinar la situación económica y social familiar se tendrá en cuenta el informe del área de Bienestar Social.

### III. POR SER HIJOS DE SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y RAFAELINOS:

- 3.1. El Centro Educativo concederá beneficio del 40% del costo del servicio educativo (sin considerar costo de medios y materiales) a los hijos de los trabajadores Docentes (SUDUNT), No Docentes (SUTADUNT), Docentes y Administrativos del Colegio Rafael Narváez Cadenillas, pagando el 60% del servicio educativo que acrediten buen rendimiento académico: En el Nivel Inicial y Primaria el nivel de logro debe ser A y en Secundaria el promedio ponderado trimestral de 14.00 (nota exacta) y acreditar nota aprobatoria en conducta y, en caso de tener la patria potestad debidamente acreditada por el Juez de Menores.
- 3.2. En el caso de los Nombrados el Centro Educativo solicitará a la Oficina de Personal-UNT la acreditación.
- 3.3. En el caso de los contratados (por planillas o CAS - Contrato Administrativo de Servicios), deben presentar su constancia de trabajo emitida por la oficina de Personal de la UNT, esto de manera semestral.

#### IV. POR SER HERMANOS DE PADRE Y/O MADRE:

4.1. En el caso que un padre de familia matricule a dos o más hijos, sólo uno de ellos cancelará el 100% del servicio educativo y los demás el 60% de este monto (no considerado medios y materiales).

#### V. POR SER ALUMNOS SOBRESALIENTES Y/O REPRESENTANTES DEL CENTRO EDUCATIVO

5.1. El Centro Educativo otorgará, cada año, como máximo cinco (05) beneficios del 40% del costo del servicio educativo, los cuales serán distribuidos en inicial, primaria y secundaria; a aquellos alumnos que por sus aptitudes académicas y/o habilidades artísticas individuales que ocupen el primer puesto en Eventos o Concursos deportivos Regionales, Nacionales e Internacionales acreditados y cuyos padres demuestren una total identificación con el Centro Educativo.

#### VI. LOS BENEFICIADOS:

6.1 Respecto a las Becas y Beneficios del 40% del costo del servicio educativo, serán objeto de goce sobre la base de un solo criterio y no más de uno; **no puede haber, al respecto, goce de beneficio sobre beneficio.**

6.2 Todos los beneficiados, en su oportunidad, tendrán que participar y representar a su sección y/o al Centro Educativo en eventos internos y/o externos en los que sean asignados, su omisión no justificada dentro de 24

horas, hará que automáticamente pierdan el beneficio a partir ese momento.

- 6.3 Los Beneficiados, POR HERMANO MENOR, SUDUNT, SUTADUNT, TRABAJADOR “RNC”, pierden el beneficio por bajo rendimiento académico ó inadecuada conducta. Una vez perdido este beneficio, **no habrá reconsideración**. En este caso el padre de familia tendrá que pagar la pensión educativa completa el trimestre siguiente, pudiendo recuperar su situación de beneficiado si cumple con los criterios mencionados en el numeral VII.
- 6.4 Todos los Beneficios se hacen efectivos en el I trimestre: Abril, Mayo y Junio (teniendo en cuenta la situación económica); el II trimestre: Julio, Agosto y Setiembre; y el III trimestre: Octubre, Noviembre y Diciembre, y se evalúa por rendimiento académico y conductual.
- 6.5 En todos los casos, después de otorgados los beneficios por: HERMANO MENOR, por SUDUNT, por SUTADUNT; Administrativos y Docentes “RNC”, Becas Económicas, Becas Integrales, para mantenerse el alumno tendrá: **En el Nivel Inicial y Primaria el nivel de logro debe ser A y en Secundaria el promedio ponderado trimestral de 14.00 (nota exacta), no haber desaprobado área alguna y acreditar nota aprobatoria en conducta.**
- 6.6 En todos los casos los padres de los alumnos Beneficiados, no deben tener juicios pendientes con la UNT y el Colegio.

6.7 La **decisión del Comité Directivo** en el otorgamiento de los beneficios es **INAPELABLE**.

## VII. LOS REQUISITOS

- 7.1. Los padres de alumnos aspirantes a los beneficios económicos, deberán presentar el expediente respectivo que comprende lo siguiente:
- Solicitud (formato especial)
  - Ficha Social (formato especial)
  - Documentos adjuntos:
    - ✓ Boleta de pago de los padres (de los últimos tres meses) o declaración Jurada de ingresos mensuales (este último para trabajadores independientes y comerciantes).
    - ✓ Constancia de pago de pensiones de hermanos que estudien en otros centros educativos y superiores.
    - ✓ Copia del recibo de alquiler, si la vivienda es alquilada. Si la vivienda es propia; copia del Autoevalúo.
    - ✓ En caso de existir algún problema legal, presentar documentos que prueben dicha situación (pensión judicial de alimentos, orfandad, etc.)
    - ✓ Por la omisión o falsedad de algún documento del expediente, quedará completamente excluido de la evaluación.
    - ✓ Otros que la institución considere convenientes.
- 7.2. El trámite de recepción de expediente completo se realizará a partir del 10 de Enero hasta el 30 de Enero, en Mesa de partes.

**Promovemos e incentivamos el  
buen rendimiento académico y  
conductual para que nuestros  
estudiantes logren su desarrollo  
integral.**

## CREDO DEL MAESTRO

RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS

*Creo en la personalidad del niño y ofrezco respetarla.*

*Creo en el desarrollo del niño y ofrezco dirigir su crecimiento, despertar las energías que duermen en las más puras fibras de su corazón y encauzarlas a la paz preconizada desde lo alto.*

*Creo en el amor al niño a la naturaleza como en el del pájaro al nido, y ofrezco educarlo; ya no en la jaula, ni en la cárcel disfrazada con el título de "escuela", sino, haciéndole feliz, en el tabernáculo del bien y de la belleza.*

*Creo en el maestro siempre renovado; limpio del alma y sano de cuerpo; digno como el filósofo, ferviente como el mártir.*

*Creo en la nueva patria; en la patria universal, inspirada en el amor a la verdad y a la justicia, a fin de que la humanidad, pueda ya, volver los ojos sobre sí misma.*

*Creo en el ciudadano del mundo, y quisiera formarlo a costa del sacrificio de mi propia existencia.*

*Creo, finalmente, en que alguna vez será desterrado para siempre ese "homo hominis lupus"*

(Escrito cuando era alumno del 3er año Normal Superior.)

## HIMNO RAFAELINO

### CORO

Del saber en altas cumbres brillas  
cual un astro en ruta sideral;  
Rafael Narváez Cadenillas  
digno Centro Experimental

### ESTROFA I

¡Eres tea, flamígera nave  
En el Cosmos de la Educación!  
Ciencia y Arte te acuñan la llave  
y el ingenio te crea el timón.  
Nueva luz en la pedagogía  
Marca el rumbo a nivel nacional.  
Tú recorres, gallardo, esa vía;  
creativo, con paso triunfal.

### ESTROFA II

No descuidas ni el cuerpo ni el alma  
ni tampoco el quehacer ambiental  
con justicia te llevas la palma  
al brindar formación integral  
tu emblema de añil y oro fino,  
retacito de cielo y de sol,  
es alquimia de nuestro destino  
y nos funde en un sólo crisol.

**Autor:** Prof. Ramiro Ibáñez Castro